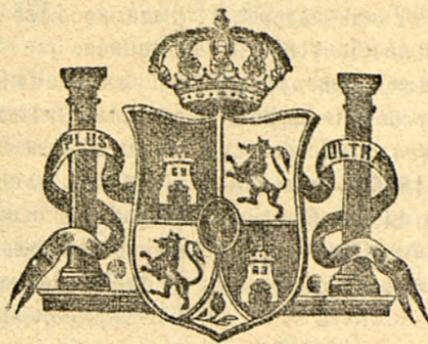


## SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



## SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL  
DE BURGOS.*Extracto de su sesion extraordinaria de  
quintas del dia 16 de Abril de 1883.*

(Continuacion).

Miranda de Ebro.—1883.—La Comision acuerda que cubra plaza como voluntario Nicanor Gomez Ortiz n.º 9, como religioso profeso Nicolás Dulanto Silanes núm. 11, declarar exento como hermano de soldado á Eustaquio Varona Gomez núm. 12, soldado por no justificar la excepcion alegada á Zoilo Bajo Gorgojueta núm. 18, que cubra plaza como voluntario Sebastian Bodegas Rozas núm. 38, y pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército á Pablo Valle Presa núm. 39.

Oron.—1882.—Juan Solórzano Archaga, núm. 3: la Comision le declara exento como corto de talla.

Lerma.—1883.—Enrique Chinchon Valladar, núm. 10: la Comision le declara pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, que cubra plaza como voluntario Tomás Castro Pablo núm. 18, pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército á Juan Garcia Saez del Cura núm. 19, y que cubra plaza como voluntario Agapito Alonso Ayala núm. 20.

Villahoz.—1883.—Daniel Castilla Asensio, núm. 8: la Comision le declara exento como inútil, que se le dé de baja y alta al núm. 10 Alejandro Vallesteros Rubia.

Valle de Valdelaguna.—1883.—Mateo Martinez Garcia, núm. 13: la Comision le declara tambien exento como inútil, que se le dé de baja y alta al núm. 15 Romualdo Garcia y Garcia.

San Martin de Rubiales.—1883.—Santos Lobete Calvo, núm. 6: la Comision le declara pendiente de justificacion como hijo de viuda pobre.

Covarrubias.—1883.—Zacarias Gonzalez Juarros, núm. 6: habiendo ingresado en la Caja de recluta de Madrid, la Comision acuerda que se

deje sin efecto el expediente de prófugo mandado instruir, y que se dé de baja por el ingreso de este al mozo Francisco Santa Maria Marron n.º 26.

Villanueva del Conde.—1883.—Benigno Perez Urrecho, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja y alta al núm. 2 Policarpo Rioja Alonso.

Bozoo.—1883.—La Comision declara exentos como hermanos de soldado á Fulgencio Aguilar Alonso número 1 y á Calixto Angulo Oribe número 4, que el Ayuntamiento instruya expediente de prófugo á Estéban Orinalde Nieva núm. 7.

Aranda de Duero.—1881.—Narciso Garcia Martin, núm. 51: la Comision le declara exento como inútil.

Villariego.—1883.—Vicente Alzaya Cereceda, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario.

Pancorbo.—1883.—Miguel Asurtegui Castillo, núm. 12: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

Santa Gadea del Cid.—1881.—Ponciano Urruchi Arin, núm. 2: la Comision acuerda que ingrese en Caja en concepto de útil condicional.

Ayuelas.—1883.—Evaristo Martinez Osava, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza como Religioso profeso.

Tórtoles.—1883.—Epifanio Leon Garcia, núm. 9: la Comision le declara exento como hermano de soldado, soldado por no asistirle la excepcion alegada á Angel Rodriguez Nuñez número 11.

Mazuela.—1883.—Crisanto Martinez Gutierrez, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Santa Cecilia.—1883.—Bernabé Garcia Martinez, núm. 1: la Comision le declara soldado por no justificar la excepcion alegada, y que se dé de baja á Eusebio Temiño Ramos núm. 2.

Villamayor de los Montes.—1881.—Pedro Villaverde Saez, núm. 7: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Villafria.—1881.—Felipe Renuncio Martinez, núm. 3: la Comision le declara tambien exento como hermano de soldado.

Mamolar.—1883.—Benito Bartolomé Mozo, núm. 3: la Comision le declara exento como inútil.

La Puebla de Arganzon.—1885.—Juan Salcedo Montoya, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1880.—Pedro Pablo Santa Maria, núm. 8, que fué alta en activo en 25 de Febrero de este año: habiendo comparecido á su ingreso en Caja y resultado inútil del reconocimiento, la Comision acuerda dejar sin efecto dicha alta, y que en su lugar comparezca el núm. 9 Gregorio Corcuera y Mendoza.

Quintanilla dei Coco.—1883.—Julian Martinez Alamo, núm. 1: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada, y que se dé de baja al número 4 Alejandro Martin Abajo.

Campolara.—1882.—Dámaso Marcos Rojo, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Presencio.—1883.—Juan Ibañez Romero, núm. 5: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Palacios de Benaber.—1883.—Casto Urtado Perez, núm. 6: la Comision acuerda que cubra plaza como religioso profeso.

Ameyugo.—1880.—Valero Madrid Armentia, núm. 5: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Amaya.—1881.—Gabriel Gutiez y Gutiez, núm. 8: la Comision le declara exento como corto de talla.

Villaverde del Monte.—1881.—Cayo Labrador Diaz, núm. 7: la Comision le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Villanueva Rioubierna.—1881.—Estanislao Pardo Fuente, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision.

Encío.—1883.—Antonio Amo Garcia, núm. 1: la Comision le declara

exento como hijo de padre impedido y pobre.

Valluércanes.—1883.—Eustaquio Cano Busto, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza como religioso profeso.

Santa Maria Rivarredonda.—1880.—Gaspar Diez Arroyuelo, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Pineda Trasmonte.—1881.—Santiago Yusta Izquierdo núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de hijo único de padre sexagenario y pobre.

Cuevas de San Clemente.—1883.—Vicente Ibañez Ibañez, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento proceda á instruir contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo.

Grisaleña.—1881.—Juan Gonzalez Hermosilla, núm. 3: la Comision acuerda quedar enterada del ingreso de este mozo en la Caja de recluta de Madrid.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde.

Burgos 16 de Abril de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. = El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

*Extracto de la sesion extraordinaria de  
cuentas del dia 16 de Abril de 1883.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, se procedió á resolver las cuentas municipales siguientes:

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las del distrito de Cabañes de Esgueva correspondientes á los años económicos de 1871-72 y 1872-73: Villangomez 1874-75: Villafria de Burgos 1871-72, 1873-74, 1875-76 y 1876-77: Coculina 1876-77: San Millan de Lara 1868-69: Cantabrana 1869-70: Santa Maria de Mercadillo 1870-71, 1871-72 y 1872-73: Padilla de Arriba 1879-80: Villegas 1878-79: Villaveta 1878-79: Cabañes

de Esgueva 1869-70 y 1870-71: Villalmanzo 1873-74: Villaescusa la Sotana 1880-81: Nidáguila 1878-79: Villasidro 1868-69: Presencio 1879-80: Padilla de Arriba 1880-81: Carcedo de Bureba 1868-69 á 1875-76 inclusive: San Quirce de Riopisuerga 1870-71: Cayuela 1875-74: Palazuelos de Muñó 1877-78, deduciendo de la data 62'47 pesetas: Santa Maria de Mercadillo 1875-74, deduciendo de la data 114'71 pesetas: Villegas 1876-77, 1877-78, 1879-80 y 1880-81, deduciendo de la data de cada una de las dos primeras 59'24 pesetas, 76'19 de la de la tercera y 100 de la cuarta: Iglesias 1871-72, deduciendo de la data 260'25 pesetas: Villalva de Duero 1875-76, desechando de la data 68'50 pesetas: devolver al Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para que la forme de nuevo la de 1876-77: aprobar la de Bozoo de 1878-79, deduciendo de la data 10 pesetas datadas de mas del importe de una coleccion de pesas y medidas del sistema métrico-decimal, que los cuentadantes reintegrarán al fondo del municipio: Salazar de Amaya 1874-75, deduciendo de la data 154 pesetas: y Fresneña 1873-74 á 1879-80 inclusive, deduciendo respectivamente de la data de cada una 160'08, 128'29 216'46, 218'54, 234'26, 166'47 y 38 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 16 de Abril de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 18 de Abril de 1883.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Eranueva, Arechavala, y Gonzalez Marron, se procedió á resolver las incidencias de quintas que á continuacion se expresan.

Aforados de Losa.—1883.—Pedro Villamor Molinero, núm. 6: la Comision le declara pendiente de justificacion como comprendido en el art. 92 de la ley.

1880.—Felipe Garcia Hierro, número 1: la Comision le declara pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo de viuda pobre, y á Mateo Guinea Villamor núm. 2 los de la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre.

Aforados de Moneo.—1883.—Pedro Peña y Lopez, núm. 7: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja y alta al núm. 57 del Valle de Mena Domingo Martin Garcia, el cual deberá comparecer á ser tallado y reconocido.

Espinosa de los Monteros.—1881.—Rafael Saez Varanda, núm. 11: la Comision le declara exento como inútil, así como á Esteban Rosales Perez número 17.

1880.—Juan Lopez Zorrilla, número 21: la Comision le declara sol-

gado por no asistirle la excepcion alegada, que ingrese en Caja en concepto de útil condicional, y que se dé de baja al núm. 22 Gregorio Zorrilla Arenal.

Merindad de Cuestaurria.—1881.—Trifon Gomez Echave, núm. 17: la Comision le declara pendiente de justificacion como hermano de soldado.

Valle de Mena.—1883.—Julian Velasco Velasco, núm. 44: la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo.

Merindad de Sotoscueva.—1881.—Eusebio Lopez Lucio, núm. 25: la Comision le declara exento como corto de talla.

Hontangas.—1883.—Saturnino Guizarro Sanz, núm. 7: la Comision le declara exento como inútil.

Valle de Tobalina.—1882.—Cirilo Angulo Estramiana, núm. 15: la Comision le declara exento tambien como inútil.

Merindad de Montija.—1883.—Alfonso Rueda Carrera, núm. 21: la Comision acuerda dejar sin efecto el expediente de prófugo mandado instruir contra dicho mozo y que comparezca á ser reconocido, así como tambien Francisco Lopez y Lopez núm. 25.

Junta de Villalva de Losa.—1881.—Ciriaco Gomez Ruiz, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Medina de Pomar.—1883.—Tomás Alonso Villasante, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como religioso en el Convento de filipinos de Valladolid.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Cecilio Sainz de Aja núm. 10 por el cupo de Espinosa de los Monteros, y Manuel Pereda Ruiz Gomez núm. 41 por el del Valle de Mena, los dos del reemplazo de este año, y Nicasio Pereda Varona núm. 21 del de 1882 por el cupo de la Merindad de Castilla la Vieja, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 18 de Abril de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

#### *Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1883.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Gonzalez Marron, Eranueva, y Arechavala, se dió lectura de las actas de la ordinaria del 14 y extraordinarias del 16 y del dia de hoy y quedaron aprobadas.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha de ayer, á la que acompaña la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Felix Gimenez Lopez, vecino de Pinilla Trasmonte, á nombre de Andres Aparicio Baños,

alzándose del acuerdo por el que esta Comision le negó el certificado de hallarse libre de quintas en el reemplazo de 1875 por dicho distrito, y resultando que el expresado Andres es quinto con el núm. 5 por el segundo reemplazo del año y cupo expresado, sin que se presentara á ingresar en Caja ni cubriera en otra forma su responsabilidad, por lo que en 29 de Diciembre último fué desestimada su pretension de que se le expidiera certificado de libertad de quintas, la Comision acuerda transmitir los antecedentes mencionados por via de informe al Sr. Gobernador, remitiéndole copia del acuerdo apelado.

Se acordó informar á la Diputacion que las cuentas generales de la Provincia correspondientes al año económico de 1880-81 no adolecen de reparo alguno.

Se acordó que las correspondientes al ejercicio de 1881-82 pasen en ponencia á los Vocales Sres. Martinez del Campo, Chico, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala.

Se acordó reclamar varios datos antes de resolver lo que proceda en el expediente promovido por D. Celedonio Minguez y Miguel, vecino de Villamedianilla, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo que desestimó su pretension de que se incluyese en las listas electorales para compromisarios de Senadores de aquel distrito á Francisco de los Mozos, Lorenzo Diez y Arsenio de los Mozos.

Examinado el expediente instruido á instancia del Alcalde de barrio y vecinos de Turrientes, distrito municipal de Cerraton de Juarros, en solicitud de que se les autorice para constituir junta administrativa en dicho pueblo, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede ordenar á los reclamantes que justifiquen documentalmente que el expresado barrio tiene territorio propio y demás circunstancias incluidas en el art. 150 de la ley municipal.

Dada cuenta del expediente promovido por D. Juan Lusa Rubio, vecino de Barbadiello del Pez, alzándose del acuerdo de aquel Ayuntamiento que desestimó la renuncia hecha por el recurrente del cargo de Concejal que viene desempeñando, por ser mayor de 60 años, la Comision acuerda que se reclame del Alcalde de dicho pueblo certificacion del acuerdo apelado y la diligencia de notificacion al recurrente.

A peticion del Sr. Martinez del Campo se acordó quedase sobre la mesa para la sesion próxima el expediente promovido por Estéban de la Fuente, vecino de Canicosa, alzándose de un acuerdo de aquel Ayuntamiento que le prohibió cerrar el ganado en terreno acotado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 18 de Abril de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 19 de Abril de 1883.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Arechavala, Eranueva, y Gonzalez Marron, se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Burgos.—1883.—Tomás Manso Miguel, núm. 50: la Comision acuerda declararle pendiente del certificado de su existencia en el Ejército expresivo de la talla, así como á Pedro Páramo Martinez núm. 55, Ambrosio Santa Maria núm. 80, Valentin Gomez Carabias núm. 105 é Ignacio Santa Maria núm. 112, que cubran plaza como voluntarios Francisco Mendez del Rio n.º 115, Indalecio Bastardo Rodrigo n.º 122, Marcos Peña Gomez n.º 131, Eduardo Lefort Martinez n.º 212, soldado á Eustaquio Barquin Revuelta n.º 76, dejar sin efecto el expediente de prófugo que se habia mandado instruir contra el mismo y que se dé de baja al núm. 106 Toribio Fernandez Santa Olalla.

Pesquera de Ebro.—1882.—Pedro Ruiz Teran núm. 3: la Comision le declara exento como corto de talla, así como á Manuel Montero Diaz número 1 del reemplazo de 1881 por el cupo de Escalada.

Valdelateja.—1881.—Gregorio Corrales Peña núm. 4: la Comision le declara exento como inútil, pendiente de comparecencia á ser reconocido en revision á Victoriano Diez y Diez número 3 de 1880.

Junta de Rio de Losa.—1883.—Damian Velarde Calera núm. 2, la Comision le declara exento como inútil.

Valle de Tobalina.—1881.—Estéban Salazar Gomez, núm. 18: la Comision acuerda que continúe comprendido en el art. 92 de la ley.

1883.—Simon Gomez Hierro, número 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1883: Felipe Herranz Gomez, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar los auxilios que presta á su madre viuda y su existencia como voluntario en el Ejército.

Gredilla de Sedano.—1881.—Benito Santa Maria núm. 2: la Comision le declara exento como corto de talla.

Orbaneja del Castillo.—1883.—Pedro Gallo Huidobro, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

1882.—Benito Fernandez Arroyo, núm. 4: la Comision le declara exento como corto de talla.

1881.—Rudesindo Gomez Arroyo, núm. 4: la Comision le declara soldado por renunciar á justificar la excepcion alegada.

Sedano.—1881.—Pedro Abad Diaz, n.º 1: la Comision le declara pendiente de justificar si se apeló ó no por algun interesado del fallo del Ayuntamiento que le declaró exento como hijo único de padre impedido y pobre, y exento

como hijo único de viuda pobre á Ignacio Rodriguez Peña núm. 5.

Alfoz de Bricia.—1885.—Santiago Sedano Peña, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificacion como comprendido en el art. 92 de la ley, soldado por tener la talla legal y ser útil á Gabriel Fernandez Martinez número 17, exento como hermano de soldado á Pedro Fernandez Gomez núm. 19, soldado por no asistirle la excepcion alegada á Domingo Gomez Peña núm. 10 y que se dé de baja como excedente de cupo al número 17 Gabriel Fernandez Martinez.

1882.—Andrés Peña Isaac, núm. 9: la Comision le declara soldado recluta disponible por haber alcanzado la talla legal.

1881.—Roman Sainz Isla, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado, soldado recluta disponible por haber perdido la excepcion que tenia otorgada á Gabino Diez Munilla núm. 9.

1880.—Felipe Serna Sedano, número 2: la Comision le declara exento como corto de talla.

Valle de Hoz de Arriba.—1885.—Agustin Ruiz Cuesta, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja y alta en activo al núm. 15 Eustaquio Saiz Peña.

1881.—Clemente Martinez Lucio, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado, como corto de talla á Demetrio Robledo Garcia número 15, así como á Manuel Ruiz Sierra núm. 18, y soldados por haber alcanzado la talla legal á Carlos Martinez Gomez núm. 22 y Francisco Fernandez Alonso núm. 24.

1880.—Manuel de Ojas Martinez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, y exento como inútil á Agustin Alberdi Gonzalez núm. 29.

Valle de Valdebezana.—1885.—Andrés del Vigo Peña, núm. 7: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja y alta al n.º 16 Cándido de la Nuez Saez, exento por la misma razon á Francisco Saiz y Saiz núm. 6, así como á Francisco Diaz Lucio núm. 14.

1882.—Claudio Lopez Fernandez, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision, así como Antonio Florencio Saiz núm. 25, y á ser reconocido Clemente Varona Gonzalez núm. 25.

1880.—Braulio Fernandez Peña, núm. 16: la Comision le declara pendiente de que el Ayuntamiento remita el acta de la revision verificada en este año respecto del mismo, exento como inútil á Eleuterio Fernandez y Fernandez núm. 17, y á Francisco Fernandez Garcia núm. 19.

Valle de Zamanzas.—1880.—Sandalio Gallo y Gallo, núm. 2: la Comision le declara exento como inútil, como hijo de viuda pobre á Aniceto Ruiz Rodrigo núm. 8.

Masa.—1885.—Pedro Gonzalez

Saez, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario.

1882.—Eugenio Perez y Perez, número 2: la Comision le declara exento como corto de talla.

Quintaniloma.—1881.—Primo Santa Maria Ladrero, núm. 1: la Comision acuerda declararle con talla legal y que continúe en la reserva del art. 92 de la ley.

Cernégula.—1881.—Policarpo Olmo Alonso, núm. 5: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Alfoz de Santa Gadea.—1885.—Cándido Garcia Argüeso, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja y alta al núm. 5 Timoteo Lopez Arenas.

Quintanilla Sobresierra.—1885.—Mariano Gonzalez Iglesias, núm. 5: la Comision le declara exento como inútil.

1881.—Donato Vegas Rodriguez, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que tenia otorgada este mozo.

Merindad de Valdivielso.—1885.—Vicente Gonzalez Ruiz, núm. 22: la Comision le declara pendiente de justificar los auxilios que presta á su madre y de hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

1882.—Andrés Sedano Peña, número 2: la Comision le declara pendiente de justificacion como hermano de soldado.

Sargentos de la Lora.—1885.—Cecilio Recio Lopez, núm. 1: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, soldado definitivamente por haber resultado útil á Hermenegildo Lopez Diez, núm. 2.

Tablada del Rudron.—1885.—Jacinto Campillo Bañuelos, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario, y declara pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército con expresion de la talla á Estéban Lucio Sierra núm. 2.

La Piedra.—1882.—La Comision acuerda que ingrese como soldado útil condicional Ignacio Perez Herreros, y declara exento como corto de talla á Alejandro Amo Acero núm. 5.

Arroyal.—1881.—José Cruz Pardo, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Cabia.—1885.—Lucas Escudero y Saiz, núm. 2: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion como comprendido en el art. 92 de la ley.

Guadilla de Villamar.—1885.—Donato Gonzalez Bustamante, núm. 4: la Comision considera ejecutorio el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado, por no haberse apelado de él.

Villasandino.—1885.—Edesio Sebastian Gutierrez, núm. 4: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército y de otro en el convento de La Vid, y que se dé de baja al núm. 10 Gregorio Diez Maestro.

Celada del Camino.—1885.—Lorenzo Garcia Villanueva, núm. 5: la

Comision le declara exento como hermano de soldado.

Villadiago.—1885.—Pedro Escudero Rodriguez, núm. 12: la Comision le declara pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, con expresion de la talla.

Junta de Puentevedy.—1881.—Matias Lopez Saiz, núm. 4: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto de la excepcion legal otorgada á este mozo, así como respecto de Estanislao Diez Zárate, número 1 de 1881 por el cupo de Jurisdiccion de San Zadornil.

Quintanilla Riofresno.—1885.—Vicente Santa Maria Ramos, núm. 5: la Comision le declara pendiente de justificacion como hermano de soldado, y exento como hijo de padre sexagenario y pobre á Mariano Ruiz Diez núm. 6.

Peñaranda de Duero.—1881.—Jorge Linacero Ruiz, núm. 15: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto de la excepcion legal que tenia otorgada este mozo.

1880.—Pedro Izcara Fernandez, núm. 8: la Comision le declara pendiente de comparecer á ser reconocido en revision.

Dada cuenta de una instancia elevada por Matias Prieto Vicario, padre del mozo Manuel Prieto núm. 2 del actual reemplazo por el cupo de Jurisdiccion de Lara, quejándose de que el Alcalde no le facilita los medios necesarios para impugnar la pobreza del padre del núm. 1 del mismo reemplazo, la Comision acuerda prevenir al referido Alcalde no ponga obstáculo alguno bajo ningun pretexto al expresado Matias para que pueda practicar este las diligencias que considere oportunas dentro del término que se le tiene señalado.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Justo Serna Sedano número 5 del reemplazo de 1882 por el cupo de Alfoz de Bricia, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 19 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

#### Extracto de la sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1885.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, se dió lectura de las actas de la ordinaria del 18 y extraordinaria del 19 y quedaron aprobadas.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Susinos.—1881.—Francisco Gutierrez Vivar, núm. 2: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército

de Cuba, y que comparezca el Francisco á ingresar en Caja.

Covarrubias.—1885.—Martin Arribas Merino, núm. 11: la Comision le declara pendiente de la misma justificacion que al anterior.

Madrigal del Monte.—1879.—Julian Sancho Maza, núm. 5: la Comision le declara de nuevo pendiente de que el Ayuntamiento revisase la excepcion de hijo de padre impedido y pobre que tenia otorgada este mozo.

La Comision acuerda señalar el dia 25 del actual para el ingreso en Caja del prófugo Julian Garcia Bernardo, quinto con el núm. 1 del reemplazo de 1882 por el cupo de Quintanaraya, que se halla en la cárcel de esta capital.

Habiendo redimido á metálico la suerte de soldados los mozos Santos Sanz Rincon quinto con el núm. 1 por el cupo de Moradillo de Roa, Casimiro Ortega Benito y Nicanor Cámara Rica números 3 y 4 por el de Huerta de Rey, y Justo Diaz Gonzalez núm. 8 del de Valle de Valdebezana, pertenecientes todos al reemplazo actual, la Comision acuerda admitir dichas redenciones y que se les expidan los correspondientes certificados de libertad.

Dada cuenta de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 20 del actual, participando que Ponciana Francés, madre de Cenon Polo Francés, núm. 2 del reemplazo del año actual por el cupo de Villaveta, y Eusebio Hortigüela Castro, padre de Joaquin Hortigüela Barbado, quinto núm. 19 de dicho reemplazo y cupo de Covarrubias, han interpuesto recurso de alzada y de nulidad respectivamente contra los fallos de esta Corporacion en que fueron declarados soldados dichos mozos, la Comision acuerda que se informe al Sr. Gobernador en el sentido que resulte de los expedientes de su razon, con remision de copia certificada de los acuerdos apelados y de los documentos que se tuvieron á la vista para adoptarlos.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador civil de la provincia traslada otro del de igual autoridad de Valladolid participando que el Ayuntamiento de aquella capital ha acordado eliminar del alistamiento de aquel distrito para el reemplazo de 1881 al mozo Mariano Beato Prado por corresponder con mejor derecho al alistamiento de esta ciudad.

Habiendo ingresado en la Caja de recluta de Badajoz como soldado de activo por cuenta del pueblo de Barbado del Pez el mozo Tiburcio Aleson Peraita, quinto con el núm. 5 del expresado distrito, la Comision acuerda dejar sin efecto la orden mandando instruir expediente de prófugo, y que se ruegue del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Badajoz remita el oportuno certificado de talla y reconocimiento del expresado mozo para unirlos al expediente de su razon.

Igual acuerdo adoptó respecto del mozo Felipe Pinastro Peraita, quinto núm. 2 del mismo cupo y reemplazo.

Dada cuenta de una instancia promovida por Marcelino de Roa Gonzalo, vecino de Fuentecen, padre de Vicente de Roa y Roa, núm. 14 del actual reemplazo por aquel distrito, pidiendo que se dé de baja en el Ejército activo al referido Vicente, la Comisión acuerda desestimar como improcedente dicha pretensión.

En el expediente promovido por Esteban de la Fuente, vecino de Regumiel, distrito municipal de Canicosa, alzándose del fallo del Ayuntamiento, fecha 10 de Diciembre último, por el que se le prohibió encerrar ganado en una finca de su propiedad por hallarse en terreno acotado, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que no existiendo notificación administrativa del acuerdo apelado procede se depure por el Ayuntamiento la fecha en que se devolvió al interesado la instancia de 28 de Noviembre último que dirigía al Alcalde, y en la cual se hizo constar el acuerdo de aquella corporación por la nota marginal de fecha 10 de Diciembre.

Dada cuenta del expediente, remitido por el Sr. Gobernador, incoado por Pedro Diaz Fernandez y Juan Ruiz Diaz, vecinos de Citores del Páramo y Zamanzas respectivamente, contratistas de las obras municipales llevadas á efecto por el Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga, en solicitud de que se obligue á este al total pago de dichas obras, consistentes en una fuente, un lavadero y una pilastra para el puente, las cuales han sido reconocidas por el Arquitecto provincial, notando que la pila del puente y la tubería de la fuente se hallan imperfectas y construidas sin haberse ajustado los contratistas á las condiciones facultativas que rigieron para la subasta, manifestando en el informe que al efecto emite que debe obligarse á aquellos á que ejecuten las reparaciones necesarias para que puedan ser admisibles las citadas obras: la Comisión, teniendo en cuenta que, con arreglo á la condición 4.<sup>a</sup> de las económicas que sirvieron de base á la contrata, los remanentes se obligaron á sujetarse estrictamente en la ejecución de aquellas al plano y condiciones facultativas, acuerda informar al Sr. Gobernador que procede hacer cumplir á los contratistas referidos las bases estipuladas, ejecutando al efecto en las obras los reparos que propone el Arquitecto provincial, bajo la responsabilidad que contrajeron con arreglo á la condición 8.<sup>a</sup> de las últimamente citadas; y respecto á lo que se advierte por dicho funcionario de haberse valido el Ayuntamiento para la construcción de las obras mencionadas de un sugeto que carece de título facultativo oficial, que se le aperciba y á la Junta municipal para que si en lo sucesivo tuviese que emprender obras de carácter municipal se sujete estrictamente, bajo la responsabilidad personal de sus individuos, á lo que

disponen los artículos 18 y 49 de la ley general de obras públicas de 14 de Abril de 1877.

Examinado el expediente promovido por D. Luis Catalan Lopez, vecino de Aranda de Duero, alzándose de un acuerdo de aquel Ayuntamiento que le declaró incapacitado para ser concejal por considerarle comprendido en el art. 41 de la ley municipal como consecuencia de la sentencia dictada por la Audiencia de este Territorio en 31 de Marzo del año último en el expediente de inclusión del referido señor en las listas electorales para concejales y Diputados provinciales, apoyando dicha alzada en que no debe darse valor á la referida sentencia mediante haber sido dictada sin oírle y sin tener á la vista el expediente de su razón, y en que habiendo sido incluido en las listas electorales en el distrito de Aranda para el presente año, continuando de vecino y siendo contribuyente, debe considerársele como concejal aun cuando hubiera habido por parte del Ayuntamiento alguna razón para no reconocerle esta cualidad el año anterior: la Comisión, de conformidad con lo informado por el ponente Sr. Arechavala, acuerda desestimar el recurso interpuesto por el referido D. Luis Catalan, confirmando el fallo apelado del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Accediendo á lo solicitado por el Vocal Sr. Eranueva, la Comisión acuerda concederle 15 días de licencia para ventilar asuntos de familia y que se invite al Diputado provincial D. Emeterio Cuadrao y Cotorro que le sigue en terno, por si quiere sustituirle en el cargo, en conformidad á lo dispuesto en el art. 13 de la ley provincial vigente.

Se acordó aprobar el estado de precios medios á que han de abonarse en el presente mes de Abril los artículos que constituyen el suministro de las tropas del Ejército y Guardia civil.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 21 de Abril de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

#### *Extracto de la sesión extraordinaria de quintas del día 23 de Abril de 1883*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Gonzalez Marron, y Arechavala, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Gumiel de Izan.—1883.—Fernando Juez Burgos, núm. 3: la Comisión le declara soldado por no asistirle la excepción alegada.

Barbadillo del Mercado.—1883.—Mariano Marañon Ruiz, núm. 1: la Comisión le declara soldado también por no asistirle la excepción alegada, y que se dé de baja al núm. 3 Pio Heras Sanchez.

Salas de los Infantes.—1883.—Quintín Moreno Barriberas, número 5: la Comisión acuerda que cubra plaza como voluntario, así como Pio Santos Bezos núm. 7, y declara exento como hermano de soldado á Primitivo Juan Abad núm. 8, pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército á Luis Santa Maria Gonzalez, número 11.

1881.—Esteban Garzon Castrillo, núm. 2: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Contreras.—1883.—Gaspar Hortigüela, núm. 1: la Comisión le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo y alta al núm. 5 Juan Díez Garcia, y exento por la misma razón á Roque Hortigüela Garcia núm. 11 de 1881.

Carazo.—1883.—Bernabé Izquierdo Palomero, núm. 2: la Comisión acuerda que ingrese como soldado útil condicional.

Pinilla de los Moros.—1883.—Pio Alonso del Alamo, núm. 1: la Comisión le declara exento por tener un hermano en el Ejército.

Huerta de Rey.—1883.—La Comisión declara exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley á Gil Hernando Herrero núm. 6 y Victor Guerrero Palacios núm. 7.

1882.—Benito Sebastian Villareal, núm. 6: la Comisión acuerda que continúe en la reserva del art. 88 de la ley.

Covarrubias.—1882.—Calixto Lopez Camarero, núm. 1: la Comisión le declara pendiente de justificación como comprendido en el art. 92 de la ley.

Aranda de Duero.—1883.—Bonifacio Chamorro Moreno, núm. 26: la Comisión le declara soldado definitivamente por haber resultado útil, que ingrese en Caja y se dé de baja á José Tobes Garcia núm. 46.

Valle de Valdelaguna.—1883.—Agapito Garcia Garcia, núm. 12: la Comisión le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, como hijo de padre sexagenario y pobre á Atanasio Gutierrez Saiz núm. 5, como hijo de viuda pobre á Pablo Hernanz Gomez núm. 6, y como corto de talla á Veneslao Burgos núm. 15, los tres del reemplazo de 1881.

La Orra.—1881.—Nemesio Calvo Balbas, núm. 11: la Comisión le declara soldado por haber alcanzado la talla legal, y desestima como extemporánea la excepción legal que expuso ante el Ayuntamiento.

Villaespa.—1883.—Francisco Porras Alonso, núm. 1: la Comisión le declara soldado definitivamente por haber resultado útil, y exento como hermano de soldado á Calixto Orcajo Vicario núm. 4.

Canicosa.—1883.—Pablo Cobaleda Gil, núm. 6: la Comisión le declara exento también por tener un hermano en el Ejército.

1881.—La Comisión declara exentos como hermanos de soldado á Cándido Andrés Benito núm. 1 y Lorenzo de Pedro Pablo núm. 2, como hijos de viuda pobre á Juan Abad Medrano

núm. 8, Nemesio de Pedro núm. 9 y Pascual Pascual núm. 10.

Jaramillo Quemado.—1883.—Celestino Sainz Ortega, núm. 1: la Comisión le declara soldado definitivamente por renunciar á justificar la excepción alegada.

1881.—Cipriano Castaño Ortega, núm. 4: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre, y á Santos Gutierrez núm. 5 como hijo de padre impedido y pobre.

Espinosa de Cervera.—1883.—José Espiga, núm. 4: la Comisión le declara exento como inútil, como hijos de viuda pobre á Vicente Andrés Nuñez núm. 3 y Sebastian Espejo Nebreda núm. 4 de 1881, y á Juan Nebreda núm. 3 de 1880 como hijo de padre impedido y pobre.

Condado de Treviño.—1883.—Miguel Chicote Blanco núm. 7 y Tomás Marcos Mediavilla núm. 18: la Comisión los declara pendientes del certificado de existencia de sus hermanos en el Ejército.

1881.—Feliciano Huerta Condado, núm. 10: la Comisión le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército, y exento como hijo de viuda pobre á Santos Mediavilla Castrillo núm. 13.

1880.—Modesto Salas Martin, número 9: la Comisión le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

La Gallega.—1882.—Vicente Juan, núm. 2: la Comisión le declara exento como inútil.

1881.—La Comisión declara exento como inútil á Hilario Contreras núm. 4, como comprendido en el art. 92 de la ley á Mariano Gete y Gete núm. 5, que se le dé de baja en activo y alta al núm. 9 Pedro Posteguillo Andres, y exento como hermano de soldado á Gerónimo Contreras Cebrian núm. 7.

Rabanera del Pinar.—1881.—Sinforsoso Moreno Contreras, núm. 1: la Comisión le declara exento como corto de talla y que el Ayuntamiento revise la excepción legal de hijo de padre impedido y pobre con referencia al año de 1882, y exento como inútil á José Camarero Obejero núm. 2.

1880.—Juan Pascual Camarero, número 6: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Quintanarraya.—1882.—Julian Garcia Bernardo, núm. 1: la Comisión acuerda que comparezca á ser tallado y para resolver acerca del expediente de prófugo.

Salas de Bureba.—1880.—Pedro Alonso Angulo, núm. 1: la Comisión le declara exento como hermano de soldado, que sea baja en activo y alta el núm. 5 Pablo Moral Tudanca.

Guzman.—1881.—Trifon Medina Gil, núm. 6: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

(Se continuará.)